

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUICIA
C.T.A. N° 13296/1900
CORREOS
ARGENTINA

C. P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 29 DE JUNIO DE 2018

25.706

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N.º 1755-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba la Tercera Addenda al Contrato de Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola 2014 de San Juan, celebrada el 17 de Abril del año 2017, por el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, en representación del Gobierno de la Provincia de San Juan; y Mendoza Fiduciaria S.A., bajo el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación aprobado por Ley N.º 1001-J, ratificada por Decreto N.º 0390-MPyDE, del 2 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N.º 1755-J , se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 12 de Junio de 2018.

Fdo.: Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N.º 1758-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 24 de febrero de 2017 entre la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, cuyo objeto es promover y fomentar la integración entre la Provincia de San Juan y la Región de Coquimbo, a través del desarrollo de alianzas comerciales entre empresarios de ambos territorios y la consolidación de iniciativas que permitan el desarrollo de inversiones; ratificado por Decreto N.º 2199-MPyDE, del 29 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N.º 1758-A , se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 12 de Junio de 2018.

Fdo.: Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N.º 1760-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario, para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV); N.º 150/2017 suscripto el 17 de Noviembre de 2017, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación; y el Gobierno de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N.º 2121-MPyDE, del 22 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Mejora del Sistema de Riego el Canal Benavidez-Gral. 9 de Julio, Departamentos Rivadavia, Chimbab, Santa Lucía y 9 de Julio", N.º 151/2017, suscripto el 17 de Noviembre de 2017, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N.º 2121-MPyDE del 22 de Diciembre 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N.º 1760-J , se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 12 de Junio de 2018.

Fdo.: Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**LEY N.º 1761-P**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de Gobernador Carlos Enrique Gómez Centurión, a la Represa del Dique de Ullum, ubicada geográficamente en los Departamentos Ullum y Rivadavia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N.º 1761-P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 12 de Junio de 2018.

Fdo.: Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N.º 1762-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de "Barrio ARA San Juan", al actual Barrio Conjunto IV, ubicado en calles Paula Albarraacín de Sarmiento y calle Formosa, Departamento Chimbass, construido por el Instituto Provincial de la Vivienda que consta de cincuenta y nueve (59) viviendas, equipamiento y espacios verdes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N.º 1762-P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 12 de Junio de 2018.

Fdo.: Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N.º 1946 -MIySP- 28-11-17

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Patricio Alberto ECHEGARAY BLOISE D.N.I. N.º 24.234.117, al cargo de Síndico Titular de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), a partir del 30 de Noviembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Designase a partir del día 01 de Diciembre de 2017, en el cargo de Síndico Titular de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), al Doctor Carlos Washington VILLEGAS, D.N.I. N.º 22.815.151.-

DECRETO N.º 2245 -MIySP- 29-12-17

ARTÍCULO 1º.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Señor Director de Recursos Energéticos, Ing. Antonio Luis Soler y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, la que se encuentra comprendida en los alcances de los Artículos 4º y 5º del Decreto N.º 1.284-11, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto y tendrá vigencia desde Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N.º
NUÑEZ GUIRADO, GUSTAVO RAÚL	29.374.116

DECRETO N.º 0071 18-01-18

ARTÍCULO 1º.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4º y 5º del Decreto N.º 1284-11, los que obran agregados de fs. 46 a fs. 57 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ALMAZAN, JOSÉ LUIS	30.091.199
BALMACEDA, ALFREDO	33.766.531
DOMÍNGUEZ CANO, JUAN PABLO	37.462.288
LIMA,OMAR ERWIN	34.195.472
GARAY PELLICE, LORENA DEL VALLE	25.649.580
BRITOS, JUAN LEONARDO	13.672.558

**DECRETO N° 0072 18-01-18**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 55 a fs. 68 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
RODRÍGUEZ GRAMAJO,	
SABRINA ELISABETH	37.649.945
RODRÍGUEZ GRAMAJO,	
INGRID MARICEL	33.966.535
RODRÍGUEZ GRAMAJO,	
DANIELA BETIANA	39.424.851
RODRÍGUEZ, OSVALDO FRANCISCO	16.969.780
RIVERA, LORENA VANESA	26.434.808
ELIZONDO, ORLANDO ANTONIO	11.761.829
PONTORIERO, RUBÉN ALFREDO	12.665.241

DECRETO N° 0073 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 55 a fs. 68 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ALBORNOS MARTÍNEZ,	
EDUARDO	32.689.076
LARA MINE,	
MARÍA VICTORIA	26.756.124
MERENDA,	
GABRIEL ALEJANDRO	34.917.014
RODRÍGUEZ, IRMA ROSARIO	4.197.949
REYNOSO LIDIA BEATRIZ	5.916.420
BRAVO MORALES,	
LAURA CAROLINA ANABEL	36.250.368
JOFRE, MARIO ALEJANDRO	7.932.219

DECRETO N° 0074 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-115 los que obran agregados de fs. 56 a fs. 65 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
PÉREZ, MARÍA INÉS	20.275.645
RIVEROS DE LA VEGA,	
ALAN MIGUEL	41.079.886
NEHME MORENO, JUAN IGNACIO	39.627.240
BALMACEDA, ELIAS MARTIN	36.699.158
GATICA, GONZALO EZEQUIEL	35.828.063

NOTIFICACIONES**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:
COMUNICA**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3- CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
LUCAS GASTON MALLA (SUPLENTE)	31.129.636	501-004898-17 SIGED	05604-IPV-17
EMILIO GONZALEZ (SUPLENTE)	6.769.846	501-005059-17 SIGED	000226-IPV-18
CARLOS ALBERTO ACOSTA (SUPLENTE)	17.078.940	501-005421-17 SIGED	006392-IPV-17
MANUEL ALBERTO CHAVEZ (SUPLENTE)	27.784.096	501-005420-17 SIGED	000166-IPV-18
MARIA ARGENTINA CATALDO	8.079.758	501-005060-17 SIGED	000392-IPV-18

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda



EDICTO

FARMACIA BETEL, CUIT 20-07574203-8 domiciliada en calle Comandante Cabot 2701 Oeste, Rivadavia, San Juan. El vendedor Carlos Oscar Fasano, DNI 7574203 domiciliado en calle Comandante Cabot 2701 Oeste, Rivadavia, San Juan y la compradora Noelia Elisabet Hidalgo Manzano, domiciliada en calle Avenida Rioja 2274 Sur, Rawson, San Juan, acuerdan:

1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio que gira bajo el nombre de Farmacia Betel rubro Farmacia 2) Que vende, cede y transfiere a la Compradora-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio 3) El vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. 5) A efectos legales, y con el objeto de recepcionar eventuales oposiciones acuerdan como domicilio Escribanía Oro, Bartolomé Mitre 165 Este, Capital, San Juan.-

Nº 61.326 Junio 25/29. \$ 700.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día **05 de Julio de 2018 a las 11:30 hs.**, en las instalaciones del Nacional Fútbol Club, ubicado en calle 12 de Octubre Nº 491 (S), Alto de Sierra, Dpto. Santa Lucía, la realización de la Audiencia Pública para la obra “Sistema Cloacal Alto de Sierra-Santa Lucía; peticionada por OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO-OSSE, a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley Nº 504-L, Artículo 4º, INCISO 2º, Y

ART. 6º, SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97, ART. 12º).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la Empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 14.487 Junio 28/Julio 02. \$ 950.-

LICITACIONES

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2431

Objeto: “RED DISTRIBUIDORA Y RED COLECTORA EX VIAS E/ AV. 9 DE JULIO Y R.E. DE SAN MARTÍN. DPTO CAPITAL”

Presupuesto Oficial: \$ 1.910.000,00

APERTURA: 10 DE JULIO DE 2018 A LAS 09:00 HS.

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Raúl Eduardo Zorila - Jefe Dpto. Compras y

Contrataciones - O.S.S.E. San Juan-

Cta. Cte. 14.488 Junio 28-29 \$ 170.-

**O.S.S.E.****OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2445****Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO LOCAL DE SERVICIOS GENERALES EN E.P.M. DPTO RIVADAVIA"**

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000,00

APERTURA: 10 DE JULIO DE 2018 A LAS 10:30 HS.Plazo de Ejecución de obra: 180 DÍAS CORRIDOS
Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Raúl Eduardo Zorila - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - O.S.S.E. San Juan-

Cta. Cte. 14.489 Junio 28-29 \$ 166.-

MINISTERIO DE MINERÍA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018****Llámesese a Licitación Pública N° 02/2018, Expediente N° 1100-176-D-2018 para el día 05 de Julio de 2018 a las 10:00 hs.** para la Adquisición de 3510 tablets y 234 mesas interactivas para establecimientos educativos de nivel inicial.-

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas podrán solicitarse en el Departamento Administrativo- Contable del Ministerio de Minería, domicilio Centro Cívico 5° piso, Núcleo 7 (Sur) de lunes a viernes de 7:30hs. a 12:30 hs..-

DOMICILIO DE LICITACIÓN: Mesa de Licitaciones-Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur- Núcleo 6-2° piso Centro Cívico.-

Cta. Cte. 14.491 Junio 28-29 \$ 180.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-2397/18****COMPRA DIRECTA****OBJETO:** Compra de Insumos.-**DESTINO:** Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 360.157,60).-**APERTURA DE SOBRES: 04/07/18 Hora: 09:30 hs.** Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá

lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:** División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-**COMPRAS:** HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.494 Junio 28-29 \$ 282.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-0030/18****COMPRA DIRECTA****OBJETO:** Compra de equipamiento.-**DESTINO:** Servicio de Ginecología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 70/100 (\$ 246.515,70).-**APERTURA DE SOBRES: 05/07/18 Hora: 10:30 hs** Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Quinientos (\$ 500,00)..-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-**COMPRAS:** HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.493 Junio 28-29 \$ 285.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-2089/18****COMPRA DIRECTA****OBJETO:** Compra de Insumos.-**DESTINO:** Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-



PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 48.172,50).-

APERTURA DE SOBRES: **04/07/18 Hora: 11:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137, (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.496 Junio 28-29 \$ 284.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2188/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Insumos para higiene de suelos e Instrumental médico.-

DESTINO: Servicios de Internación y Consultorios Externos del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 274.045,61).-

APERTURA DE SOBRES: **04/07/18 Hora: 10:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137, (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.495 Junio 28-29 \$ 290.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1517/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Insumos.-

DESTINO: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 51.869,99).-

APERTURA DE SOBRES: **05/07/18 Hora: 09:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137, (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.499 Junio 28-29 \$ 284.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1152/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de laringoscopios articulados.-

DESTINO: Servicio de Anestesiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 50/100 (\$ 189.229,50).-

APERTURA DE SOBRES: **05/07/18 Hora: 11:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.



Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137, (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.500 Junio 28-29 \$ 287.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0777/18

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/18

OBJETO: Provisión e Instalación de aires acondicionados.-

DESTINO: Distintos Sectores del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 279.729,00).-

APERTURA DE SOBRES: **06/07/18 Hora: 11:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137, (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.501 Junio 28-29 \$ 282.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0718/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 37/18

OBJETO: Compra de Elementos.-

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 95.935,00).-

APERTURA DE SOBRES: **06/07/18 Hora: 10:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá

lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137, (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.502 Junio 28-29 \$ 285.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0636/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 38/18

OBJETO: Compra de mobiliario.-

DESTINO: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 69.000,00).-

APERTURA DE SOBRES: **06/07/18 Hora: 09:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137, (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.503 Junio 28-29 \$ 285.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-000890-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P



PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0851-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018.-

OBJETO: GERENCIA TÉCNICA SOLICITA LA COMPRA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y UNIDAD CORONARIA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **06 DE JULIO DE 2018**
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.498 Junio 28-29 § 297.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001229-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0850-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018.-

OBJETO: INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA REPARACIÓN, CALIBRACIÓN Y REEMPLAZO DE PARTES DE EQUIPO IMPEDANCIOMETRO CON DESTINO AL SERVICIO DE FONOAUDILOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **06 DE JULIO DE 2018**
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS

129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.497 Junio 28-29 § 293.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Fíjase para el día **10 de Julio de 2018, a las 09,00 horas**, la apertura de sobres para la contratación del Servicio de Limpieza para la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Autorizada por **Resolución N° 0228-MHF-2018** y su Anexo que forma parte de la misma, a llevarse a cabo en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Edificio Centro Cívico San Juan – 2° piso Núcleo 6.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 4, Centro Cívico, de 08,00 a 13 horas. Valor del Pliego Pesos Tres Mil (\$ 3.000).-La presentación de ofertas: deberá realizarse en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable, de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 4, Centro Cívico, calle Av. Libertador Gral. San Martín 750 (Oeste), C.P. 5400, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, hasta el día 10/07/2018 a las 08:59 horas.- Consultas y Trámites: Centro Cívico, Teléfonos: 4306548/6559.-

Cta. Cte. 14.482 Junio 27/29. § 665.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Orden **CUARTO JUZGADO CIVIL**, autos N° **111.750, caratulados: "MARTÍN, MARÍA PAULA C/MARTÍN ZUNINO, MARÍA JOSEFINA Y OTRO - S/Colación"**, martillero Sommo Gustavo Federico, en Av. Libertador San Martín 161 (Este) 1° Piso, Dpto. 3, San Juan, el **día 05 de Julio de 2018 a las 10.30 hs., rematará** con base de \$ 542.836,55; dinero de contado al mejor postor, 10% de seña en el acto de la subasta más comisión del martillero (3%), saldo al aprobarse la misma; un inmueble propiedad horizontal ubicado en calle General Acha 330 (Sur), 3° Piso, Departamento 15, Capital, NC 01-52-64029003003, inscripción al folio real matrícula N° 01-110424 Sub matrícula N°. 17; U.D.E. 17, U.F. 17,



Polig. 03-03, Superficie Total exclusiva 216,76 m2; porcentual 3,12%. Deuda de impuestos, tasas, servicios y gastos de inscripción a cargo del comprador. Municipalidad de la Capital: Al 4-6-2018, sin deuda; Rentas: Al 25-4-2018 \$ 2.590,64; OSSE: Al 12/06/2018 \$ 3.688,14. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Martín Zunino, María Josefina. Mayores informes domicilio martillero y/o Secretaría del Tribunal.- Fdo. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 61.436 Junio 29/Julio 02. \$ 340.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.650, caratulados: "CENTRAL MULTISERVICIOS S.R.L. - S/Gerencia"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo/s gerente/s. Que por acta de socios n° 25 de fecha 4 de febrero de 2018, los socios de CENTRAL MULTISERVICIOS SRL CUIT N° 30-70884481-7, designan como Gerente a la Sra. Támara Chichik CUIT N° 27-22706550-3, y como Gerente Suplente al Sr. Gabriel Scollo CUIT N° 20-22399342-8.- San Juan, 22 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 61.429 Junio 29. \$ 80.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 22.222, caratulados: "ROLAR DE CUYO S.A - S/Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de accionistas N°12 de fecha 27/10/2017, los socios de la sociedad ROLAR DE CUYO S.A, designan en sus cargos a los Sres: Presidente: Maria Cristina Romero Acuña, DNI 11.524.971, Domicilio Av. Cerviño 3702 piso 10 CABA; Vicepresidente: Carlos Graciano Araujo, DNI 11.445.866, Domicilio Arijon 3545, Rosario, Santa Fe; Director Titular: Guillermo José Albornoz, DNI 30.786.574, Domicilio Av. Cerviño 3702 piso 10 CABA; Director Suplente: María Araujo, DNI 34.420.029, Domicilio Av. Belgrano 998 piso 21, Rosario, Santa Fe.- CUIT Social 30-71073162-0.- San Juan, 21 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 61.460 Junio 29. \$ 130.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos 21.482, "SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTROMECAÁNICA S.R.L. - S/PRÓRROGA"**, se ha ordenado la publicación de Edicto por un día, a efectos de proceder a la inscripción de la prórroga del plazo de duración de la sociedad previsto en la Cláusula Tercera del Contrato Social, por cincuenta años a partir del día del vencimiento del contrato originario, es decir, desde el 07/12/17, la que luego de la modificación queda redactada de la siguiente forma: Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a contar desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, plazo que se podrá prorrogar por voluntad expresa de los socios por otro lapso igual previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de Ley, pero cualquier socio se podrá retirar de ella preavisando con un plazo no inferior a los treinta días de la fecha de su retiro. Acta N° 71 de fecha 15 de Noviembre de 2017.- CUIT Social 30-65792335-0.- San Juan, 27 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 61.437 Junio 29. \$ 180.-

EDICTO

Por disposición de **Sr. Juez a cargo de la Secretaría del Registro de Comercio, en autos N° 22.514, caratulados: "MUNERI S.R.L. - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO-CESIÓN DE CUOTAS"**, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial, la modificación del contrato social de MUNERI S.R.L, CUIT N° 30-71411790-0 inscrita en el Registro Público de Comercio, Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el N° 4338. Mediante Acta de Reunión de Socios del 19/01/2018: 1°) Se comunicó la cesión de 500 cuotas sociales efectuada por el Sr. Rubén Oscar Ramón Aguilar, DNI N° 14.711.966, a la Sra. Laura Guillermina Camargo, DNI N° 24.948.720; 2°) Modificación del Artículo Cuarto del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°: Capital Social: El capital de la sociedad se establece en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.0000) representado por un mil (1.000) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una, suscriptas y aportadas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Manuel Fernando Cuneo, quinientas (500) cuotas por un total de Cincuenta Mil



Pesos (\$ 50.000), que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y la Sra. Laura Guillermina Camargo, quinientas (500) cuotas por un total de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital podrá ser incrementado cuando el giro comercial así lo demande mediante actas complementarias conforme lo prevé el Art. 151 de la Ley 19.550"; 3°) Recomposición de la Gerencia, designando como único Gerente al Sr. Manuel Fernando Cuneo, DNI N° 20.897.830, CUIT N° 20-20897830-7.- San Juan, 21 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 61.464 Junio 29. \$ 250.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **22.685, caratulados: "EMASALUD S.A.S. - S/INSRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución: **CONSTITUCIÓN:** Instrumento privado con firma certificada, suscripto en fecha 6 de abril de 2018. 1.- **DATOS DE LOS SOCIOS:** A) JOSE LUIS AHUMADA, 15 de diciembre de 1961, casado, nacionalidad argentina, profesión Médico, con domicilio en calle Saúl Quiroga, manzana O, casa 18, barrio Frondizi, Capital, San Juan, C.U.I.T. 20-14711724-9; B) MARÍA SELENE CARRASCO, 17 de diciembre de 1973, casada, nacionalidad argentina, profesión Administrativa, con domicilio calle Saúl Quiroga, manzana O, casa 18, Barrio Frondizi, Capital, San Juan, C.U.I.T. 27-23735170-9. 2.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Calle Sarmiento Norte N° 24, Capital, San Juan. 3.- **OBJETO SOCIAL** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Dedicarse a la atención de pacientes y/o enfermos ambulatorios o internados; a la asistencia, curación, internación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales que los asistan todos los elementos y medios de auxilio necesarios; (b) Constituir redes de prestadores de servicios médico -

asistenciales, integrarlas y/o participar de las mismas, en un todo de acuerdo a la normativa y reglamentación que establezcan las leyes y organismos nacionales, provinciales y municipales competentes; (c) Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por finalidad el desarrollo y progreso de las ciencias y profesiones de la salud; organización de congresos, reuniones, conferencias, jornadas, cursos, convenciones o actividades similares; (d) Comercializar, importar y exportar los productos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social; (e) Propender a garantizar la asistencia integral de la salud para quienes cuenten con medios necesarios para ello y en su caso, cubrir servicios por acuerdo con asociaciones civiles, mutuales, obras sociales, gremios e instituciones similares privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; (f) Realizar los actos necesarios para el ejercicio de la medicina preventiva, tendiente a evitar o suprimir los riesgos de enfermedad o muerte de las personas, fomentar su normal desarrollo psicofísico y social, y en su caso, reparar o restituir la salud cuando se haya deteriorado en forma grave o leve; asimismo podrá implementar y/o desarrollar acciones de promoción de la salud materno-infantil; atención de embarazadas, lactantes, niños en edad o preescolar y escolar, higiene dental, nutrición e higiene de la alimentación; (g) Efectuar todo tipo de servicios, prestaciones y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar y preservar la salud; (h) Gerenciar obras sociales y/o centros asistenciales privados o públicos, nacionales, provinciales o municipales comercializar sistemas de salud; organizar, brindar y/o implementar servicios de medicina prepaga. 4.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años. 5.- **CAPITAL:** \$ 100.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: JOSÉ LUIS AHUMADA, 500 acciones. MARÍA SELENE CARRASCO, 500 acciones; 6.- **ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES** legales en forma indistinta. Administrador Titular: JOSÉ LUIS AHUMADA, CUIT 20-14711724-9 con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: MARÍA SELENE CARRASCO, CUIT 27-23735170-9 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 27 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 61.440 Junio 29. \$ 590.-



USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil Comercial y Minería, en autos 161.309, caratulados "DON ALMENDRO S.A. - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita al señor KELLER FELIPE y/o a sus presuntos herederos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado: calle 8 s/n entre calle 5 y Canal Cespede, Quinto Cuartel, departamento Pocito, N.C. 0532-750500 de origen, inscrita en el Registro de Transferencia de Propiedad bajo el N° 551, Folio 383, T° 1, año 1911; cuyos límites según Plano 05-6694-16 son: Al Norte, con Calle 8, mide 491,62 metros; Al Sur con parcela N.C. 05-32-630460, mide 227,22 metros; Al Este con parcela N.C. 05-32-750670, mide 863,26 metros y Al Oeste con parcelas N.C. 05-32690450/730450/700400/800440, mide 973,32 metros; encerrando el predio a poseer una superficie según mensura Treinta seis Hectáreas con Un mil Cuatrocientos Setenta y Tres metros, Veinte Decímetros Cuadrados (36 ha. 1473,20m2), por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- San Juan, 14 de Junio de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 61.420 Junio 28-29. \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 151.970, "ESTEVEZ, JORGE CARLOS C/LORENTE DE RAMOS, MARIA - S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO", ha resuelto en fecha: San Juan, 27/04/2018; 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que el Sr. Jorge Carlos Estévez ha adquirido por usucapión la propiedad desde el día 18/12/1999 (Art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), del inmueble ubicado en calle Remedios de Escalada de San Martín 674 (O), Departamento Chimbas, con N.C. de origen 0828-250580, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 08/4948/2014 y que son las siguientes: al Norte mide 15,28 m. ptos. 1-2 y linda con parcela calle Remedios de Escalada de San Martín; al Sur mide 14,97 m. ptos. 6-7 y linda con parcela N.C. 08 08/220550 y 08 28/230590; al Este mide 8,78 m. ptos. 5-6, 8,43 m ptos. 4-5, 1,38 m. ptos.3-4, 24,88 m. ptos 2-3 y linda con parcelas N.C. 08 28/230580, N.C. 08 28 240590 y N.C. 08 28/250590 y al Oeste mide 46,29 m. ptos. 7-1 y linda con N.C. 08 28/250570,

comprendiendo una superficie según mensura de 673,85 m2; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente a nombre de María Lorente de Ramos y se inscriba el inmueble a nombre del Sr. JORGE CARLOS ESTEVEZ en el R.G.I. y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado... 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial, con transcripción de la parte resolutive de la presente. En fecha 22/05/2018, se dispuso: 1- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por la recurrente. 2- Consecuentemente con ello, corregir el error material en el que se ha incurrido en el resolutorio obrante a fs. sub.206 vta. y en donde dice: "18/12/1999", debe decir: "18/12/1979" y en donde dice: "Remedios de Escalada de San Martín 674 (O), Departamento Chimbas", debe decir: "Remedios de Escalada de San Martín 674 - hoy 660 - (O), Departamento de Chimbas".- Fdo: Dr. Luis Cesar Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 61.462 Junio 29/-Julio 02. \$ 700.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARIO CEFERINO; (D.N.I. 16.670.106) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 166.113, caratulados "LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARIO CEFERINO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 26 de Junio de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.455 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIGUEROA, OCTAVIO CIRILO D.N.I. N° 6.767.819 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.165, caratulados "FIGUEROA, OCTAVIO CIRILO - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos



aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez San Juan, de Junio de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 61.446 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE FABIÁN NUÑEZ, D.N.I. N° 24.948.636 y VIRGINIA YOLANDA VERA, D.N.I. N° 18.159.533 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.571, caratulados "NUÑEZ, JORGE FABIÁN Y VERA, VIRGINIA YOLANDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez San Juan, de Junio de 2018. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 61.439 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABDALA, MARÍA MERCEDES D.N.I. N° 8.354.865 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.339, caratulados "ABDALA, MARÍA MERCEDES - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez San Juan, 26 de Junio de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 61.432 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.521, caratulados "OLIVERA, MIGUEL DESIDERIO Y DÍAZ, FRANCISCA ESTELA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA, MIGUEL DESIDERIO Y DÍAZ, FRANCISCA ESTELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.447 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.668, "DURÁN, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MIGUEL ÁNGEL DURÁN, D.N.I. N° 6.766.523. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 21 de Junio de 2018. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 61.442 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NIDIA FILOMENA CASTRO, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 5.695/18, caratulados: "CASTRO, NIDIA FILOMENA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 28 de Mayo de 2018. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 61.452 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO BENITO OCHOA, **en autos N° 18.657, caratulados: "OCHOA, BENITO FLORENCIO - S/ Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 14 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 61.445 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AMERICO EDUARDO MUÑOZ, DNI 7.940.463 **en autos N° 165.904, caratulados: "MUÑOZ, AMERICO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 61.434 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO POLICARPIO RODRÍGUEZ, **en autos N° 156.527, caratulados "RODRÍGUEZ, HUMBERTO POLICARPIO - Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos; salvó los que correspondieran a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 28 de Junio de 2017. Fdo: Dra. María Helena Videla Torres, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 61.450 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABEL TAPIA, **en autos N° 18.658, caratulados: "TAPIA, ANTONIO ABEL - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-
N° 61.444 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAJARDO, ALFONSO FÉLIX **en autos N° 3551/18, caratulados: "GUAJARDO, ALFONSO FÉLIX - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán

en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum 11 de Junio de 2018. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 61.456 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, PATROCINIA HILDA Y DÍAZ, SALVADOR REGINO **en autos N° 11.905/17, "ROMERO, PATROCINIA HILDA Y DÍAZ, SALVADOR REGINO - S/Civil (Sucesorio)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 27 de Febrero de 2018.-

N° 61.453 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUESO y de CARMEN GLADYS RODRÍGUEZ (DNI 3.701.438), **en autos N° 166.605, caratulados "HUESO, ROBERTO Y RODRÍGUEZ, CARMEN GLADYS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los



coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Junio de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.418 Junio 28/Julio 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.858, caratulados "RÍOS, ÁNGEL ROGELIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RÍOS, ÁNGEL ROGELIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 61.424 Junio 28/Julio 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ERLINDA DEL ROSARIO QUINTEROS, D.N.I. 8.099.534 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.060, caratulados "QUINTEROS, ERLINDA DEL ROSARIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 22 de Junio de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 61.412 Junio 28/Julio 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.510, caratulados "LÓPEZ, FRANCISCO ALBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO LÓPEZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.389 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.534, caratulados "PLIS, GUSTAVO EDUARDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PLIS, EDUARDO GUSTAVO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.395 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.253, caratulados "FERREIRA, ISABEL CONCEPCIÓN Y COMPAGNONE, HÉCTOR CARMELO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA, ISABEL CONCEPCIÓN Y COMPAGNONE, HÉCTOR CARMELO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.388 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón 1° Circunscripción Judicial de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FÉLIX ACOSTA, para que hagan valer sus derechos en autos N° 353/18, caratulados "ACOSTA, JORGE FÉLIX - S/Sucesorio". Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, de Junio 2018. Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 61.400 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete, en autos N° 23.160-B, caratulados: "GARIBAY, JUAN CARLOS RAMÓN - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cauçete, 12 de Junio de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de



treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-
N° 61.390 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 22.342-B, caratulados: "ABERASTAIN, MARIO BELTRÁN - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la Resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 26 de Abril de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-
N° 61.383 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 23.428-B, caratulados: "LEIVA, HERMÓGENES Y METOLA, PIEDAD NINFA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 18 de Junio de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-
N° 61.387 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 22.687-B, caratulados: "ZALAZAR, RAMONA JOSEFINA Y DÍAZ, BENEDICTO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 20 de Abril de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados

con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-
N° 61.376 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **BLANCA LUISA DÍAZ Y GERMÁN MAZA, en autos N° 12.949/18, caratulados "DÍAZ, BLANCA LUISA Y MAZA, GERMÁN - S/Civil (Sucesorio)".** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 11 de Mayo de 2018.-
N° 61.384 Junio 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **NOE DEL CARMEN BUSTOS, D.N.I. 6.730.839 e HILDA HEBE ROQUE, D.N.I. 1.772.469** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.431, caratulados "BUSTOS, NOE DEL CARMEN Y ROQUE, HILDA HEBE - S/Sucesorio".** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Junio de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-
N° 61.399 Junio 27/29. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	54.724,00
Impresiones.....	\$	13.200,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	550,00
Total.....	\$	68.474,00

28-06-18